



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 24 de julio de 2024.

Número 89

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4303.- Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva de Bien Inmueble.	2	EDICTO 4322.- Expediente Número 00456/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 4304.- Expediente 00336/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización para Tramitar Pasaporte Mexicano.	2	EDICTO 4323.- Expediente Número 00430/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4305.- Expediente Número 00467/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura.	3	EDICTO 4324.- Expediente 00149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4307.- Expediente Número 00655/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 4325.- Expediente Número 117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 4308.- Expediente Número 00879/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
EDICTO 4309.- Expediente Número 00061/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
EDICTO 4310.- Expediente Número 00764/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
EDICTO 4311.- Expediente Número 01164/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 4312.- Expediente 00427/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	5		
EDICTO 4313.- Expediente 00638/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	5		
EDICTO 4314.- Expediente Número 00342/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
EDICTO 4315.- Expediente Número 00305/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4316.- Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4317.- Expediente Número 00755/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4318.- Expediente Número 00779/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 4319.- Expediente Número 00464/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 4320.- Expediente Número 00700/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 4321.- Expediente Número 00730/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARIA DOLORES MATA SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillen Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00316/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva de Bien Inmueble, promovido por el Ciudadano JAVIER GONZÁLEZ CRUZ, por su propio derecho, en contra la C. MARÍA DOLORES MATA DE SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21, LICENCIADO ANDRÉS LEAL LESCRENIER, O QUIEN REPRESENTA ACTUALMENTE DICHA NOTARÍA PÚBLICA, C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, ASÍ COMO DEL C. JEFE O ENCARGADO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS mediante auto de fecha siete de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"a).- La pérdida de la propiedad del bien Inmueble que se encuentra localizado en, sito: calle Rosalío Bustamante, número quinientos once (511), de la colonia Del Pueblo, del municipio de Tampico, Tamaulipas y Código Postal 89190; y que se identifica como: Solar Número 946 del Plano Oficial de esta ciudad; mismo que cuenta con una superficie total de 224.00 m² (doscientos veinticuatro metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 21.40 metros con calle Guadalupe; AL SUR.- en 21.50 metros con fracción del mismo solar; AL ESTE.- en 11.00 metros con Solar Urbano 947; y AL PONIENTE.- en 10.90 metros con calle Zapotal (hoy Rosalía Bustamante) e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos de inmatriculación: Sección I, Numero 31, Legajo 755, municipio Tampico, Tamaulipas y fecha 11 de octubre de 1980.

b).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede, reclamo también la declaración judicial dictada por este honorable órgano judicial en el sentido de que, el bien inmueble localizado en, sito: calle Rosalío Bustamante, número quinientos once (511), de la colonia Del Pueblo, del municipio de Tampico, Tamaulipas y Código Postal 89190, y que se identifica como: Solar Número 946 del Plano Oficial de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie total de 224.00 m² (doscientos veinticuatro metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.40 metros con calle Guadalupe; AL SUR.- en 21.50 metros con fracción del mismo solar; AL ESTE.- en 11.00 metros con Solar Urbano 947; y AL PONIENTE.- en 10.90 metros con calle Zapotal (hoy Rosalío Bustamante) e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos de inmatriculación: Sección I, Número 31, Legajo 755, municipio Tampico, Tamaulipas y fecha 11 de octubre de 1980; pasa a ser propiedad del suscrito promovente. Ciudadano OSCAR JESÚS DOMÍNGUEZ MOGUEL, esto, por haberse configurado los extremos que exige el numeral número 729, relativo al Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

e).- El pago de los gastos y costas que se origine por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 07 de junio del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. Ma. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4303.- Julio 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. DANIEL ROBERTO HURTADO RAMOS
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Suscrita Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de abril de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización para Tramitar Pasaporte Mexicano, promovidas por LAURA ANGÉLICA ZITTLE MARTÍNEZ:

AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.- Téngase por presentada a la C. LAURA ANGÉLICA ZITTLE MARTÍNEZ, con su promoción inicial que antecede y anexos adjuntos consistente en: acta de divorcio número 165 actas de nacimiento números 3215 y 1215, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Autorización para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser de las niñas S.C.H.Z. y D.A.H.Z.- Se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado bajo el Número 00336/2024, asimismo se reserva señalar fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial que ofrece la promovente, hasta en tanto exhiba el interrogatorio correspondiente, por lo que dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su Representación Social compete.- Asimismo y toda vez que dice desconocer el domicilio particular del C. DANIEL ROBERTO HURTADO RAMOS, se le requiere a la promovente a efecto de que señale CURP y RFC del progenitor de las niñas de iniciales S.C.H.Z. y D.A.H.Z., lo anterior a fin de evitar homónimos, y para estar en aptitud de girar los oficios de búsqueda.- Se tiene al ocurrente señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a la profesionista que menciona en su curso de mérito, en términos del artículo 68 Bis párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se le autoriza para examinar en la página

web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Atento al Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Capítulo III relativo a "Reglas de Actuación Generales" Puntos 9 y 10, inciso a), relativos a la "Privacidad" y "Medidas para proteger la intimidad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes"; se refieren a que el Juez debe en la mayor medida posible resguardar la privacidad de toda participación infantil, regla de mérito que tiene dos implicaciones prácticas, que se hacen consistir en el resguardo de la identidad del niño, niña o adolescente y a privacidad de las diligencias en las que se encuentran presente.- Así como a suprimir de las actas del Juicio todo nombre, dirección, lugar de trabajo, profesión o cualquier información que pudiera servir para identificar al niño, niña o adolescente.- De ahí que en el presente procedimiento el nombre del menor, será información reservada, también en acatamiento de la regla 8.1 de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocida como "Reglas de Beijing", por tanto, se identificará bajo las iniciales S.C.H.Z. Y D.A.H.Z, es por lo que a partir de esta actuación y por razón de privacidad este Juzgado omitirá el nombre del menor procreado por las partes, así mismo se suprimirá el nombre en los documentos y la imagen de las fotografías que anexen al futuro, con la finalidad de proteger su identidad, por tal motivo, la documentación donde se mencione datos del menor, y/o imagen del mismo se resguardará en un sobre cerrado a partir de la primera actuación.- Así mismo, se prohíbe a los justiciables y a sus asesores autorizados, a revelar la identidad de los menores hijos habidos o divulgue cualquier otro material o información que puede conducir a su identificación, así como suprima su nombre y apellidos, en la documentación que en un futuro presente a este Tribunal haciendo de su conocimiento que a partir de éste proveído este Juzgador y las partes se referirán a dichos menores en el presente juicio únicamente con sus iniciales.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 63, 66, 105, 108, 247, 248, 252, 172, 173, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles. Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

Ordenándose hacerle saber del contenido de la promoción inicial al C. DANIEL ROBERTO HURTADO RAMOS por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga.- Para lo anterior se expide el presente a los 03 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA
ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4304.- Julio 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ISRAEL ECHARTEA RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00467/2023, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por ALBERTO MENDOZA BECERRA, en contra de ISRAEL ECHARTEA RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 19 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4305.- Julio 23, 24 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó emitir de nueva cuenta el presente edicto dentro del Expediente Número 00655/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA DE JESÚS RAMÍREZ REYNA, denunciado por EDUARDO

DANIEL GARCIA RAMÍREZ, EDGAR ALEJANDRO GARCIA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de junio de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4307.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00879/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. SANTOS MONTALVO MARTÍNEZ, ANTONIA CASTAÑÓN MONTALVO, denunciado por JAVIER MONTALVO CASTAÑÓN, ROBERTO MONTALVO CASTAÑÓN, OFELIA MONTALVO CASTAÑÓN, OLGA MONTALVO CASTAÑÓN, YAMINA MONTALVO CASTAÑÓN, RODOLFO MONTALVO CASTAÑÓN, ERNESTO MONTALVO CASTAÑÓN, J. ELEAZAR MONTALVO CASTAÑÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4308.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUVENAL GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. IRMA SAGASTEGUI AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de enero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4309.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00764/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO RUIZ GARCIA y MA. ALICIA MEDINA SOTO, denunciado por ALBERTO RUIZ MEDINA, ALMA ALICIA RUIZ MEDINA, HILDA MARCELA RUIZ MEDINA, CLAUDIA ISELA RUIZ MEDINA, JUAN LIZANDRO RUIZ MEDINA Y MIGUEL ÁNGEL RUIZ MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4310.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 25 veinticinco de noviembre del año 2022, dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01164/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA MÉNDEZ RUIZ, quien falleció el 07 siete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MODESTO CABRIALES CÓRDOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2022.- Doy fe.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4311.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del presente año el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer

Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00427/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de IGNACIO SALINAS TOVAR, promovido por (la) C. BLANCA ESTELA SALINAS PUENTE

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de mayo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4312.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de junio del 2024 el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00638/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ARTURO VILLARREAL LÓPEZ, promovido por (el) (la) (los) C. ALEJANDRA BERENICE VILLARREAL MALDONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4313.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de mayo de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00342/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JAIME CABRERA CASTELLANOS, denunciado por ÁNGELA ESCALANTE RANGEL, MIRIAM CABRERA ESCALANTE, LILIA CABRERA ESCALANTE, NAZARIA SULENA CABRERA ESCALANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13/05/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4314.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00305/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANA ORDOÑEZ GUTIÉRREZ denunciado por ROSALIO TURRUBIATES RODRÍGUEZ, BENITA TURRUBIATES ORDOÑEZ, MARIA ALICIA TURRUBIATES ORDOÑEZ, IRMA TURRUBIATES ORDOÑEZ, GUADALUPE TURRUBIATES ORDOÑEZ, VERÓNICA TURRUBIATES ORDOÑEZ, MARIA DE JESÚS TURRUBIATES ORDOÑEZ, ROSALIO ROSALIO TURRUBIATES, ROSENDO TURRUBIATES ORDOÑEZ, MIGUEL ÁNGEL TURRUBIATES REYES, MARCO ANTONIO TURRUBIATES REYES Y MARIO ALBERTO TURRUBIATES REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2024. Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4315.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (17) diecisiete de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00484/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. MARIA LUISA CARRILLO MERCADO Y FEDERICO GARDUÑO CARRILLO, denunciado por los C.C. MARIA VERÓNICA GARDUÑO LOERA Y FEDERICO GARDUÑO LOERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se

presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de abril de 2024. Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4316.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00755/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS ALVARADO GARCIA, denunciado por GRACIELA GARZA HUGHES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de julio de 2024. Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4317.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00779/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO DANTE MARTÍNEZ CHACÓN, denunciado por YOLANDA HIPON FIGUEROA Y JOSE LUIS HIPON FIGUEROA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de julio de 2024. Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.
4318.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00464/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIR ALEXIS ACATECATL MENDOZA, denunciado por PLATÓN ACATECATL YOPIHUA Y DELMA MARÍA MENDOZA MELGAREJO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de abril de 2022.- El Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4319.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00700/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA NAVARRO DÍAZ, denunciado por GLORIA VICTORIA SALOMÓN NAVARRO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4320.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00730/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMÓN CAVAZOS JASSO, denunciado por JOSEFINA OJEDA PULIDO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4321.- Julio 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. IRVING ALEXIS RIQUET VILLEGAS, a bienes de SUSANA DEL C. RIQUET V., y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4322.- Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL DE LEÓN MARTÍNEZ, denunciado por ANTONIA LEIJA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4323.- Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Martín Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", ordenó radicar el Expediente 00149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ROBERTO GUERRERO ZAZUETA, denunciado por el C. ALFREDO GUERRERO YUNAN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de mayo de 2024.- Testigos de Asistencia. LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4324.- Julio 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha (28) veintiocho de junio del año (2024) dos mil veinticuatro, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 117/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ESPERANZA CASTILLO HERNANDEZ denunciado por MARIO IVÁN GALVÁN CASTILLO, YESENIA GALVÁN CASTILLO, PETRA GALVÁN CASTILLO E IMELDA GALVÁN CASTILLO, haciendo de su conocimiento que ESPERANZA CASTILLO HERNANDEZ, falleció el día (2) dos de diciembre del año (2023) dos mil veintitrés, en el domicilio ubicado en Ejido La Encarnación del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas; siendo su último domicilio en calle 16 de Septiembre sin número, colonia 3 de Septiembre, del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, siendo sus padres Pascual Castillo Torres e Isabel Hernández; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal.- A (28) veintiocho de junio del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

4325.- Julio 24.-1v.